INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 38/2012

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS NO CONTEMPLADOS EN LA LPN Nº 05/12"

CONTRATO N° 241/2012

COMFAR S.A.E.C.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 241/2012

Contrato de "Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12" para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma COMFAR S.A.E.C.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....08.....días del mes de .....Agosto.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Cesar PINO MARINONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.660.090 y el **Señor Diego Patricio CHAPARRO DELLAVEDOVA,** con Cédula de Identidad Nº 864.967, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 458 de fecha 15 de junio de 2.009, pasada ante el Esc. Luis E. Peroni Giralt, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones S...

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Q.F. Stella Marina Quintana C. Jefa - Oficina de Suministros Médicos

COMFAR S.A. DIVISION CORPORATIVA CAPITAL CONCEPTO

Olga Pereira de Rojas Dpto. Suministros Médicos Dirección Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria Maria B. Vega Núñez Jefa de Sección Gestión de Ofertas Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001221/12 de fecha 08 de marzo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 103.430.190.825 (Guaraníes ciento tres mil cuatrocientos treinta millones ciento noventa mil ochocientos veinte y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 545/12 de fecha 08 de marzo de 2.012. El presente llamado es plurianual y afecta a los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014, por un monto total de Gs. 206.263.244.250 (doscientos seis mil doscientos sesenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta)

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 38/12 **"Adquisición de Medicamentos Varios no contemplados en la LPN Nº 05/12"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 030-003/12 de fecha 12 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 053-002/12 de fecha 05 de julio de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.886.400.000 (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

COMFAR S.A.E.C.A.

Lote	Nº Item	Cód.	Cód. Catálogo	Cód. Catálogo	Principio Activo	Concentr.	Forma Farmac.	Present.	Unid. de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Marca-Proced.-Origen de la Oferta	Precio Unit. c/IVA	Margen de Preferencia 30%	Precio Total C/IVA Cant. Min.	Precio Total C/IVA Cant. Máx.	% IVA
9	1	9.416	51121709	001	Carvedilol	12.5MG	Comprimido ranurado	Unidad	Unidad	2.520.000	5.040.000	XETIN 12,5 BLISTER AL/PVDC X 10 Comp. Ranurados/ Proc. Nacional	110		277.200.000	554.400.000	5%
25	1	1.178	51172111	002	Domperidona	10mg	Comprimido	Unidad	Unidad	1.800.000	3.600.000	DOMPERIDONA EMPA 10MG Blister AL/PVDC X 10 Comp/ Proc. Nacional	170		306.000.000	612.000.000	5%
65	1	10.006	51101811	010	Sertaconazol	2%	crema	Tubo x 15 A 30 g	Unidad	18.000	36.000	FUNGOID POMO X 20G Proc. Nacional	20.000		360.000.000	720.000.000	5%
																G. 1.886.400.000	

Monto Total Adjudicado: G. 1.886.400.000.- (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.-

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

Marina Quintana C. Jefa de Suministros Médicos DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gloria María Romero Ortiz Jefa de Sección Gestión de Ofertas Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Ma. Verónica Alegre G. Mat. C.S.J. 11.839

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Ana Teresita González Farmacéutica

COMFAR S.A. EMPRESA DE CAPITAL ABIERTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Olga Pereira de Rojas Of. Suministros Médicos Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Cronograma de Entrega

Cantidad Mínima:

A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad), hasta los 8 (ocho) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

El veinte por ciento (20%) (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

El sesenta por ciento (60%) restante, (el que podrá fraccionarse según necesidad) hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.-

Las Órdenes de Entrega de las cantidades mínimas serán emitidas, dentro de los doscientos setenta (270) días posteriores a la firma del contrato, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM.

La Contratista deberá estar en capacidad de almacenar en su depósito, en caso que la convocante no disponga de espacio físico en el DASM, para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito, las Buenas Prácticas de Almacenamiento. La Institución se reserva el derecho de verificar los depósitos.

Para la recepción en los depósitos de la Contratista se realizará con la presencia de representantes del Departamento de Administración de Suministros Médicos, quienes previa verificación, emitirán una Constancia de Recepción.

La Contratista entregará en el mismo acto las muestras para control de calidad de cada lote.

La Contratista entregará, del stock disponible en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la institución.

Cantidad Máxima:

Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Cronograma Tentativo:

Hasta los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte de la Contratista.

Las órdenes de Entrega serán emitidas por la Gerencia de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos y una vez emitida la totalidad de lo equivalente a las cantidades mínimas.

La Contratista adjudicada deberá mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, según espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos; para ello con su oferta deberá presentar una declaración jurada en la que manifiesta que cumple con este requisito.

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Gloria María D. Vera Martínez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rosita González
Reg. N° 1585

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa de Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Mª Teresa Yegros
Mat. C.S.J. 5.312
Dirección Jurídica - I.P.S.

La Institución se reserva el derecho de verificar la existencia de los productos en dichos depósitos en condiciones adecuadas.

El IPS queda comprometido a adquirir la cantidad mínima, las cantidades máximas serán nominales y abonadas por el bien recibido sin que esto comprometa al Instituto a adquirir la totalidad del bien, salvo necesidad.

Para la entrega de artículos al DASM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias.
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias.
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia.
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado.
5. Copia del Registro Sanitario de los medicamentos en general, firmado por el Regente de la Empresa o Apoderado o en su defecto constancia actualizada de que se encuentra en trámite.
6. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia.
7. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.
8. Muestras para Control de Calidad por cada lote.
9. Nota de Remisión de las Muestras para Control de Calidad, sin costo para el IPS + 2 Fotocopias.
10. Certificado de Análisis.
11. Protocolo de Análisis.

Con cada entrega en DASM se emitirá:

Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la entrega de los productos al DASM.

Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega en el DASM.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia:

Será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas:

Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

Se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del DASM.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato vigente.

Gloria Maria B.
Jefa de Sección Gestión
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Lic. Marina Quintana C.
Jefa de Suministros Médicos
DGBS

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. 11.833
Dirección Jurídica

Lic. Maria Teresa González
Farmacoterapéutica

Lic. Flora Pereira de Rojas
Jefa Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios y con el Vº Bº del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de

los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 20 (veinte) meses.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Conforme a lo establecido en la Adenda Nº 2 del PBC de fecha 5 de junio de 2012, en lo que refiere a multas se transcribe lo siguiente: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

-Los precios ofertados para los **bienes Importados**, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la Oferta.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Q.F. Nelly Martina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros
DGBS

COMFAR S.A.
EMPRESA DE CAPITAL ABIERTO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa de Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Mª Teresita Alegre G.
Mat. 7.555
Dirección Jurídica

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

-Los precios ofertados para los bienes de **origen nacional** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Abog. Ma. Teresa Alegre G.
Mat. C.S.J. Nº 4558
Dirección Jurídica - IPS

Stella Maris Quintana
Oficina Suministros Médicos

Gloria María R. Vega Núñez

Q.F. Marin Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoterapéutica
Reg. Nº 1585

COMFAR S.A.E.C.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

15- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 20 (veinte) meses contados desde la fecha de suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en los Ejercicios posteriores al 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Stella Marina Quintana C.
Jefa - Oficina de Suministros Médicos
GBS

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Jefa de Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

COMFAR S.A.

Abog. Ma. Teresita González
Fiscalización Jurídica de Fiscalización Jurídica
Dirección Jurídica - IPS

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Abog. FERNANDO SILVA FACETT
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Q.F. Stella Marina Quintana C
Jefa Oficina de Suministros Médicos
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Ma. Jessica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. María Teresita González
Fiscalización Unidad de Farmacoepidemiología
Reg. N° 1585

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Mariaelb Vera Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Asunción, 24 de julio de 2012

Señores:
Instituto de Previsión Social (IPS)
Atte.; Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe Sección Elaboración de Contrato
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios IPS
Presente

NOTA N° 002/LIC- 38/12
Ref: Nota N° 704/2012

Nos dirigimos a Ud. En razón de haber recibido la Nota N° 704/2012 respecto al pedido formulado por la Comisión Especial de evaluación de ofertas, sobre la necesidad de presentar los siguientes documentos referente a la Licitación Publica Nacional N° 38/12 " **Adquisición de Drogas Varias para el IPS**

Certificado de no encontrase en Quiebra
Certificado de no Interdicción Judicial
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
Certificado de Cumplimiento Tributario
Poder de Apoderado

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Cesar Pino
Dpto. de Licitación
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

RECIBIDO
30 JUL 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

María Angélica Trovato Retamozo

ESCRIBANA PUBLICA

Registro N° 723
de Contratos Públicos

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE

MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribana Publica
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494-005 / (0981) 967097
Asunción - Paraguay

Fono y Fax: 494 005
E-mail: mageltrovato@yahoo.com
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A.

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel: 021 440 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

A FAVOR DE: EL SR. DANIEL J. ARTAZA A. Y OTROS.

Fecha: 11-06-12 N° 61 Folio 255 y sgtes Protocolo Civil "B"

Copia PRIMERA.

Colegio de Escribanos del Paraguay

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE
SELLADO NOTARIAL

MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribana Pública
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Teléfono 494-005 / 0981 957097
Asunción - Paraguay

SERIE BK Nº 6335902

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 2366 C/ VICE PTE. SANCHEZ
REGISTRO : 723

MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Teléfax: 494-005
Asunción - Paraguay

PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE OTORGADO POR LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A. A FAVOR DEL SR. DANIEL J. ARTAZA A. Y OTROS.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO SESENTA Y UNO (61): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el once de Junio del año dos mil doce, ante mí: **MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 723, COMPARECE:** 1) El señor **RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA**, quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 279.722, de estado civil casado y domiciliado en la casa de la Av. Artigas Nº 2315 de esta Ciudad Capital. El compareciente es paraguayo, mayor de edad, quien manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal. **REPRESENTACION:** Y el señor **RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA**, concurre a este acto en nombre y representación de la firma que gira en esta plaza bajo la denominación de COMFAR S.A.E.C.A. en el carácter de ***PRESIDENTE-DIRECTOR*** Titular de la misma, electo como Miembro del Directorio en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 15 de Abril de 2.011, lo cual consta en el 4to. punto del Acta Nº 29 de la misma fecha, y asignado en el cargo citado, en Reunión de Directorio celebrada el 19 de Abril de 2.011, según consta en el Acta Nº 280, en el Punto 2do, distribución de cargos, cuya copia tengo a la vista para este acto y dejo agregada al protocolo. La firma denominada COMFAR S.A.E.C.A. ha sido transformada de COMFAR S.R.L. a COMFAR S.A., por Escritura Pública Nº 100, de fecha 24 de marzo de 1.995, autorizada por el N.P. Amílcar H. Villalba P., de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 316, folio 4706 y sgtes., Serie "A", el 11 de mayo de 1.995. Y en el Registro Público de Comercio

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 448 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE
MA. ANGELICA TROVATO REYAMOZO
Notaria y Escribana Pública
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494 005 - (0981) 967097
Asunción - Paraguay

303, folio 2896 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos el 22 de mayo de 1.995. Luego, por Escritura Pública Nº 479, del 12 de diciembre de 1.995, autorizada por el N.P. Amílcar H. Villalba P., fueron modificados los estatutos sociales y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 21, folio 250 y sgtes., Serie "A", el 02 de Febrero de 1.996; Y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 84, folio 852 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos el 12 de Febrero de 1.996. Y por último, por Escritura Pública Nº 212, de fecha 16 de Setiembre de 1.999, autorizada por el N.P. Amílcar H. Villalba P., fueron modificados nuevamente los estatutos sociales de la firma COMFAR S.A.E.C.A., con el fin de adecuarlos a la Ley Nº 1248/98, y de la cual se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 1º turno, Dr. R. Augusto Melo S., Sría. Blanca D. de Rivarola, según A.I. Nº 1260, de fecha 22/12/99, anotado bajo el Nº 420, folio 6081, Serie "C", el 28 de Diciembre de 1.999; Y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1415, folio 9029 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, el 28 de Diciembre de 1.999. La firma **COMFAR S.A.E.C.A.** se encuentra inscripta con el **RUC Nº 80011726-3.**

Las fotocopias debidamente autenticadas de la Escritura de Constitución así como sus posteriores modificaciones, tengo anexadas a la Escritura Pública Nº 90 de fecha 2 de Setiembre de 2.010 y a ellas me remitiré en lo necesario. La autorización para el otorgamiento del presente acto, consta en el Acta de Directorio de la firma COMFAR S.A.E.C.A, Nº 296, que se llevó a cabo en fecha 10 de Mayo del año 2012, y específicamente,

Norma Edith Miranda
Notaria y Escribana
Registro Nº 21
Tel. 021 445 875
Asunción - Paraguay

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

en el Punto 6 de la misma, la que copiada en su parte pertinente, dice: " En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 15:30 horas se reúnen los Miembros del Directorio de COMFAR S.A.E.C.A. en el local de la firma Av. Artigas Nº 2315 y Sgto. Fernández, con la participación del Sr. Martín Heisecke Rivarola, quien preside la sesión, los Directores Titulares, Sr. Martín Heisecke Artaza, Sr. Fernando Mendonca, Sr. Daniel Artaza, además el Síndico Titular Sr. Carlos Berni, también participan el Gerente Administrativo, Sr. Jorge Ibarrola y la Contadora Lic. Gabriela Bogado, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:..... 6. Revocatoria de Poderes concedidos al Sr. Carlos Lanzilotti y la elección de un director para la concesión de un nuevo Poder especial. DESARROLLO..... Luego de deliberaciones: ***EL DIRECTORIO DE COMFAR S.A.E.C.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE.*** 6) Revocar el Poder del Sr. Carlos Lanzilotti y conceder Poder especial para representación en licitaciones públicas a las siguientes personas: Sr. Daniel Artaza, Sr. Diego Chaparro, Sr. Fernando Mendonca, Sr. Jorge Godin y al Sr. César Pino, quienes podrán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:30 hs. firmando los presentes en prueba de conformidad del contenido de esta acta. Hay firmas ilegibles, con sus aclaraciones que dicen: Martín Heisecke Rivarola. Martín Heisecke Artaza. Daniel Artaza. Fernando Mendonca. Carlos Berni". Es copia fiel de la parte pertinente, del documento cuya copia dejo agregada al protocolo y a la cual me remitiré en caso necesario. Y el señor RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA, en la representación invocada y debidamente

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Norma Edith Mi... Notario y Escribano Público Reg. 70 Tel. 021-... Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE
MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribana Pública
Azara 2368 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494-005 - (0981) 967097
Asunción - Paraguay

acreditada, y en virtud al acta transcripta precedentemente, DICE: Que por la presente Escritura Pública CONFIERE PODER ESPECIAL y autorización suficiente a favor de los señores DANIEL JOSE ARTAZA APEZTEGUIA, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 311.172, DIEGO PATRICIO CHAPARRO DELLAVEDOVA, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 864.967, CESAR PINO MARINONI, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 1.660.090, JORGE ARIEL GODIN PALOU, uruguayo, con Cédula de Identidad Paraguaya Nº 3.651.920 y FERNANDO ENRIQUE MENDONCA, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 378.698, para que actuando en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, en nombre y representación de la firma COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (COMFAR S.A.E.C.A.), la inscriban y representen en Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas o del tipo que fueren, abonen tasas, tributos, aranceles y otros gastos y costos, retiren el Pliego de Bases y Condiciones, suscriban y presenten las ofertas y demás documentos que fueren necesarios, objeten, impugnen, tachen y reclamen ofertas, soliciten se labren actas y suscriban las mismas. Al efecto, quedan facultados a presentarse ante cualquier institución pública, privada o mixta y ante las autoridades que necesario fuere, con escritos, documentos, ofertas, especificaciones, técnicas, catálogos, presupuestos, pliegos de condiciones, pudiendo aceptar, rechazar y/o suscribir precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y otras documentaciones necesarias, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen de la sociedad otorgante, abonar derechos, recibir notificaciones de resoluciones recaídas, firmar actas, contratos y

Norma Edith Mireles
Notario y Escribano Público
Reg. 6170
Tel. 021 446 575
Azara 792 c/ Yaguarón - Asunción

Certifico que el presente Documento es copia fiel del original.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista
SELLO NOTARIAL

SERIE BK

MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribana Pública
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sanchez
Telefax: 494-005 - (0081) 967697
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA 2366 c/ VICE PTE. SANCHEZ
REGISTRO : 723

Nº 6335904
ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494-005
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

cuantos más documentos públicos y/o privados sean exigidos en razón las licitaciones concursos de precios u operaciones realizadas o a s realizadas; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizacione registros de firmas y marcas, formular protestos, notificacione efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos, otorg recibos, y en fin, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometic siendo las enumeraciones que anteceden meramente enunciativas y limitativas.- **LEO** la Escritura al compareciente, quien enterado de s términos manifiesta su conformidad, aceptándola en todas sus partes, l estar redactada en la forma convenida, y la **SUSCRIBE** ante mí, como d: acostumbra hacerlo, de todo lo cual, del contenido de la prese Escritura y de haber recibido personalmente la declaración de vol del compareciente, doy fe.- **FIRMADO: RICARDO MARTIN HEISECKE RIVARO**

Ante mí: MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO. Está mi sello. Sigue a la H de Seguridad, Actuación Notarial, Serie AO Nº 4160288.----------C O

Norma Edith Miranda
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 79
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AO Nº 4160288

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 2366 C/ VICE PTE. SANCHEZ
REGISTRO : 723

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE

MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribana Pública
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494-005 - (0981) 967097
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 61 folio 255 Y SGTES.. del Protocolo de la División CIVIL Sección "6" del Registro Notarial Nº 723 con asiento en ASUNCION y autorizada por N.P. MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LOS APODERADOS.---------- a los ONCE días del mes de JUNIO del año. DOS MIL DOCE.-

Norma Edith Miret
Notaria y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribano Público
Registro Nº 723
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494-005
Asunción.- Paraguay

Lote: 2462958, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709606828

FECHA 27/06/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011726	Nombre o Razón Social
DV	3	COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 25/09/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8FD508C4

Subsecretaría de estado de tributación

42718001172681D508C4

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 445 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente documento es fiel del original.-

Lote: 2462958, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709606828

FECHA 27/06/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011726	Nombre o Razón Social
DV	3	COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 25/09/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8FD508C4

Subsecretaría de estado de tributación

4271800117268fd508c4

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 448 875
Azara 1520 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Lote: 2462958, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42709606828

FECHA 27/06/2012

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011726	Nombre o Razón Social
DV	3	COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 25/09/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8FD508C4

Subsecretaría de estado de tributación

4271800111726 8FD508C4

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3817564

Fecha y hora Entrada: **09/04/2012 07:16:25 a.m.**

N° Liquidación: **8528327** Monto Liquidación: **57399**

Interviniente/Solicitante: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Titular/Propietario : **CESAR R. PINO M. Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

C- Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

m_garrido_e

Norma Edith Miret
Notaria y Escribana Pública
Titular Nº 70
Tel. 0021 445 0275
Mariano Roque Alonso - Asunción

Certifico que el presente Documento es copia fiel del original.-

10

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha | Numero de Entrada | C- N°0191953

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matricula
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	*528.-*
Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS	

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	*PINO MARIONI.-*		
	Nombres	*CESAR RUBEN.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo: *C.I.*	Numero: 1.660.090.-	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos	*CHAPARRO DELLAVEDOVA.-*		
	Nombres	*DIEGO PATRICIO.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo: *C.I.*	Numero: 864.967.-	Pais:

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	*COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.-*
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasa a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

Carlos Miret
Notario Público
Reg. N° 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490560
Asunción - Paraguay
Firma y Sello del Profesional

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial

Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....NUMERO.....

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

83

Fecha | Numero de Entrada | C- N° 0191953

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matricula
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	*528.-*

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	*PINO MARIONI.-*		
	Nombres	*CESAR RUBEN.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
		C.I.	1.660.090.-	

Nro. De Ord.	Apellidos	*CHAPARRÒ DELLAVEDOVA.-*		
	Nombres	*DIEGO PATRICIO.-*		
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
		C.I.	864.967.-	

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	*COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.-*
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

Nro. De Ord.	
	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	**Gs.**	**Son Guaraníes**

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 021 446 875
Azara 1066 - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490560
Asunción - Paraguay
Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial

Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....NUMERO.....

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
.rección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

3817564
071628

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Abril de 2012

Asunción, 9 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CESAR RUBEN PINO MARIONI

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1660090.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 3 de Abril de 2012 Asunción, 9 de Abril de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DIEGO PATRICIO CHAPARRO DELLAVEDOVA

Con Documento: CEDULA NACIONAL 864967.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----

Asunción, 9 de Abril de 2012

9/4/12

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

HERMINIO AGUINO
Operador

Norma Edith Miret
Notaria y Escribano Público
Reg. N° 79
Tel. 021 440 375
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

1048

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Poder Judicial
Dirección Nacional
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

3816468

Fecha y hora Entrada: **04/04/2012 8:16:04**

N° Liquidación: **8528349** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT**

Titular/Propietario : **COMFAR S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

D-6 Otros Informes

Copia p/Registro Públicos

c_fernandez_e

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Solicitud de Certificado e Informes Registrales

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN	0025711
Para uso exclusivo de los Registros Públicos				

GUIDO LÓPEZ Reg. Nº 16.25

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-*

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: *528* Asiento: *Asunción*

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- **CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO** ☐
2- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO** ☐
3- **CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO** ☐
4- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO** ☐

5- **Otros Certificados:** Personas Jurídicas/ Quiebras ☐ Registro Público de Comercio: ☐ Poderes/ Buques: ☐
Der. Patrimonial en relaciones de Familia ☐ Prenda con Registro ☐

6- **Otros Informes:** Personas Jurídicas/ Quiebras X Registro Público de Comercio: ☐ Poderes/ Buques: ☐
Der. Patrimonial en relaciones de Familia ☐

7- **CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)** ☐
8- **SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)** ☐
9- **DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO** ☐
10- **ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO** ☐

DECLARACIONES: *Solicito se me informe si la misma se halla afectado por pedido de quiebra o convocatoria de acreedores.-*

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
Tramites Administrativos

TITULAR DE DOMINIO
COMFAR SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)
***RUC Nº** 80011726-3*

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula..... Distrito.....
Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

Nº Insc.	Folio	Fecha

Lote	Manz	Fracc.	Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 075
Asunción

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

Certifico que el presente documento es fiel del original.-

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....
ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

FIRMA DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	**Gs.**
Monto Comisión	**Gs.**
TOTAL A PAGAR	**Gs.**

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE Nº..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 021 446 875
Asunción

Certifico que la presente Documento es fotocopia fiel del original

SE ADJUNTAN: REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE FOJAS DE:

DE COMFDR SOECO ... SE HA ENCONTRADO

OBSERVACIONES: ... NI VALIDADO

CONCORDANTE ALGUNO, NI DE QUITA.

Asunción, ... de ..... de 20.....

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

10 ABR. 2012

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

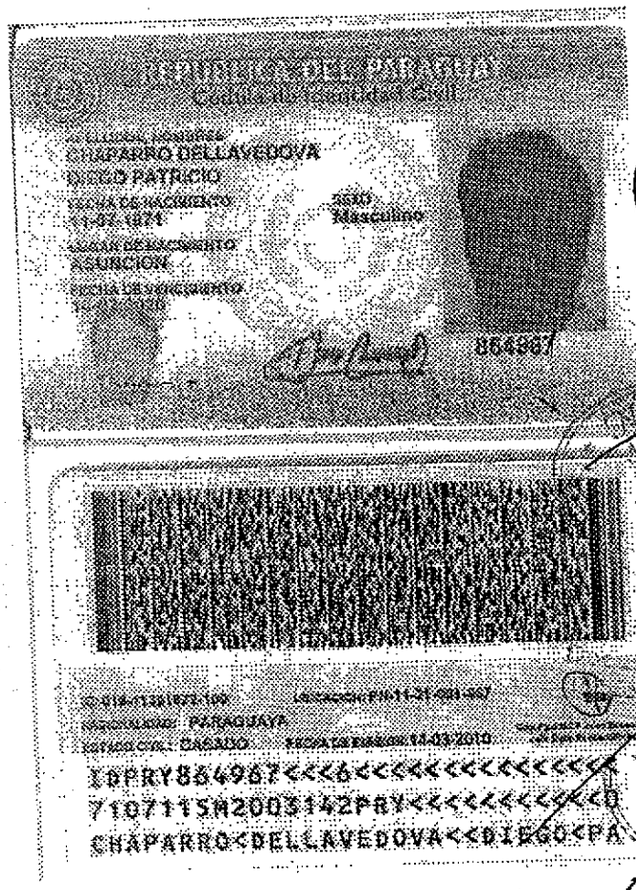

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 445 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 445 875

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 445 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

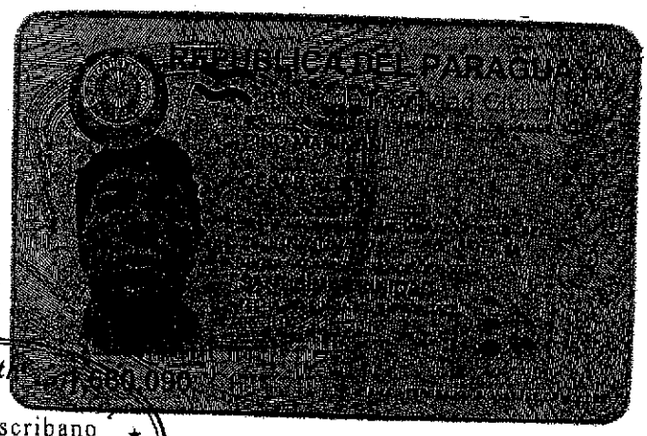

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Público
Rey Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

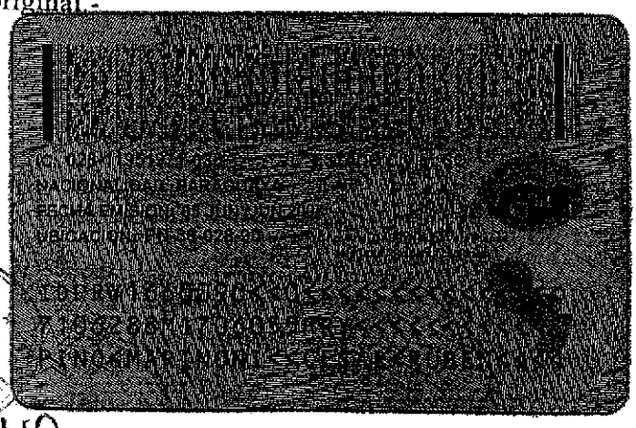

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Público
Rey Nº 70
Tel. 021 446 875

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 51602

TITUTO DE PREVISION SOCIAL
ón de Aporte Obrero Patronal
Víctor Hacho Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80011726 — Nro Constancia: 51602 — Vencimiento: 20/08/2012

Razón Social: COMPAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad Principal: INDUSTRIAL Y COMERCIAL — Consultas: www.ips.gov.py

Fecha Inscripción: 31/01/1978 — Cantidad Asegurados: 217

Nº Patronal(es): 3000151702 — Usuario y Fecha Emisión: idferrei 26/07/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARIA GONZALEZ MARTINEZ
Jefe Sección Atención Asegurados y Patronos
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal de los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Certifico que el presente Documento es copia fiel del original.-